



RESOLUCION N° 126-83

Ministerio de Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 30 MAR. 1983

Expte. N° 224/83

VISTO:

Que resulta imprescindible efectuar coberturas de cargos no docentes vacantes; y

CONSIDERANDO:

Que si bien el Decreto N° 2.043/80 - sobre personal en disponibilidad - establece la intervención de la Dirección General del Servicio Civil previo a la cobertura de vacantes, la necesidad y urgencia de cubrir las mismas, como así también la demora que representa dicho trámite y los resultados negativos obtenidos hasta el presente, hacen aconsejable obviar este paso;

Que los Decretos Nos. 669/82, 1.050/82 y 1.685/82 disponen la no cobertura de las vacantes producidas con anterioridad al 1° de Enero de 1983;

Que la Ley de Universidades Nacionales N° 22.207 faculta a los Rectores de las Universidades Nacionales a ejercer el gobierno y la administración de las Casas de Estudios, gobierno y administración que involucra entre otros asuntos la facultad y obligación de adoptar y ejecutar todas las decisiones que hagan al cumplimiento de sus fines y funciones, la de designar y remover su personal, la de administrar y disponer de sus recursos y patrimonio y la de realizar los demás actos de gestión económica, financiera y jurídica necesarios para su acción educativa, científica y cultural;

Que se han producidos bajas que han determinado inconvenientes / en el desarrollo de las actividades normales, ya que las dependencias de la Casa se encuentran trabajando con el mínimo de agentes;

Que la planta permanente del personal no docente de la Universidad para el ejercicio 1982 ha sido aprobada mediante el Decreto N° 1762/82 del 30 de Diciembre de 1982, cuya copia se recibió en ésta el 20 de Enero último;

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 22.207,

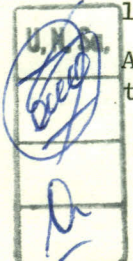
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar en los términos del artículo 10 de la Ley N° 22.140, Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, a las siguientes personas como auxiliares administrativas, categoría 10, con la retribución de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de ley, a partir del 1° de Abril del corriente año, con el cumplimiento de 35 horas semanales de labor cada una:

- Nora Cristina SANCHEZ de OBEID, D.N.I. N° 10.993.371.
- Adriana RAMALLO, D.N.I. N° 14.209.426.
- Susana Inés FERNANDEZ, D.N.I. N° 12.958.998.
- Susana Mabel GARCIA de ROMANO, L.C. N° 3.634.157.

ARTICULO 2°.- Afectar estos nombramientos en las respectivas partidas individuales del presupuesto de la Universidad, agrupamiento administrativo.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



C.P.N. LEA CRISTINA CORTES DE TREJO
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Cr. GUSTAVO ENRIQUE WIERNA
RECTOR